

## **Informe No. 2 de Seguimiento al Plan de Acción Auto 096 de 2017 de la Corte Constitucional**

Bogotá, noviembre de 2017

---

**Ven por tu futuro**

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77  
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90  
[www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co)

## CONTENIDO

1. Introducción .....	3
2. Orden 8.....	4
2.1. Completitud de las historias laborales.....	4
2.2. Recaudo de aportes pensionales adeudados y precedentes constitucionales de Mora Patronal 16	
3. Orden 10.....	18
3.1. Informe sobre situaciones que se presentan en el recaudo .....	18
4. Orden 11.....	19
4.1. Modelo de cobro de aportes.....	19
5. Orden 12.....	26
5.1. Estrategia de divulgación permanente de HL .....	26
5.2. Estrategia de Cambios de Comportamiento en HL .....	27
6. Orden 15.....	29
6.1. Cumplimiento de sentencias.....	29
6.2. Formulación de indicadores .....	30
6.3. Sistema de divulgación.....	32
7. Orden 16.....	35
7.1. Protocolo sobre informes y documentos de otras entidades sobre el Régimen de Prima Media y BEPS 35	
Anexos. Matrices de Seguimiento Plan de Acción .....	37

## 1. Introducción

Colpensiones presenta el Segundo Informe de Seguimiento al Auto 096 de 2017 a la Superintendencia Financiera de Colombia en atención a los requerimientos SFC 2017076835-009-00 y SFC 2017076835-017-000. En este último, el ente establece que la Administradora deberá enviar bimensualmente a dicho organismo los avances del Plan de Acción planteado para dar cumplimiento a lo ordenado por H. Corte Constitucional en el Auto anteriormente mencionado, a partir del mes de noviembre incluyendo las acciones de septiembre y octubre de 2017.

En el Primer Informe entregado en agosto de 2017, Colpensiones informó a la Superintendencia el cumplimiento de la totalidad de las medidas planteadas con respecto a lo relacionado con la priorización de enfermedades catastróficas de la orden 15 y los protocolos de actuación de la orden 18, razón por la cual no se incluyen en este documento. A su vez, en septiembre se cumplió con lo propuesto con respecto a la orden 10, la cual hace referencia al informe sobre situaciones que se presentan en el recaudo, y al cumplimiento de fallos judiciales de la orden 15, por lo cual esa información no se presentará a partir del próximo informe.

Este documento se encuentra organizado en seis capítulos, aparte de esta introducción, uno por cada orden que debe atender Colpensiones. En cada sección se exponen en primer lugar, los avances y principales logros obtenidos desde la formulación del plan hasta el 31 de octubre de 2017 en cuanto a los hitos y las acciones definidas en el Plan de Acción; en segundo lugar, las acciones que se encuentran en proceso dentro de los términos definidos inicialmente con su respectivo grado de avance; y los ajustes al Plan de Acción con su debida justificación, considerando que en el proceso de ejecución es posible encontrarse con situaciones que requieren la inclusión de nuevas acciones y/o cambios en las fechas de desarrollo de las mismas. Finalmente, como anexo se incluyen las matrices de seguimiento elaboradas para cada una de las órdenes en su última versión.

## 2. Orden 8

*ORDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que dentro de los seis meses siguientes a la comunicación de esta providencia ajusten los planes de cumplimiento de la Sentencia T-774 de 2015 dirigidos a la corrección de los problemas presentes en la completitud de las historias laborales y al recaudo de los aportes a pensión adeudados, tomando en cuenta los precedentes constitucionales sobre la imposibilidad de trasladar al afiliado las deficiencias del Estado en la administración de las historias laborales y las consecuencias de la mora patronal. En particular, deberán tener en cuenta lo señalado en los fundamentos 137 a 153 de la parte motiva de la Sentencia T-774 de 2015, en armonía con lo señalado en la Sentencia T-079 de 2016 sobre la misma materia (Supra 163 a 244).*

### 2.1. Completitud de las historias laborales

Con el fin de dar cumplimiento a la Orden Octava del Auto 096, Colpensiones definió los siguientes planes de acción para atender la completitud de las historias laborales:

#### 2.1.1. Digitación de la data contenida en las microfichas

Tiene como objetivo capturar la información contenida en las microfichas que soportan el periodo tradicional (67-94) y cargarla en las bases de datos misionales, para posteriormente implementar los procesos de automatización y control en las correcciones de este periodo.

##### a. Principales logros y avances

Para la primera actividad definida en el cronograma “1. Revisión y ajuste a estudios previos y ejecución estudio de mercado,” en el mes de Septiembre se publicó la invitación a participar en el estudio de mercado, resultado de esta invitación se recibieron observaciones a las especificaciones técnicas, se hicieron los ajustes pertinentes y así mismo se recibieron 11 cotizaciones, logrando así un avance el 70% en esta actividad.

En el mes de octubre, las firmas que presentaron cotización realizaron pruebas de captura de la data de Empleador o Aportante y trabajador o Afiliado, resultado de las pruebas, nueva (9) de las once (11) firmas, presentaron alcance a la cotización o suministraron información técnica adicional.

Al cierre del mes de octubre las direcciones de Historia Laboral, Documental y Relacionamiento TI están analizando la información recibida con el fin de ajustar el proceso tecnológico para realizar la captura de la información contenida en las microfichas. El avance corresponde al 73% en actividad definida en el cronograma “1. Revisión y ajuste a estudios previos y ejecución estudio de mercado”

---

Ven por tu futuro

b. Acciones en proceso en tiempo

Continúa en proceso el desarrollo de la actividad “1. *Revisión y ajuste a estudios previos y ejecución estudio de mercado*” en lo relativo a la verificación y análisis de cada una de las cotizaciones presentadas y los resultados de las pruebas técnicas realizadas por los terceros interesados en participar del proceso de selección.

Sin embargo, teniendo en cuenta las actividades realizadas en el ajuste del estudio previo y las observaciones recibidas a las especificaciones técnicas y el resultado de las pruebas de captura de la data de Empleador o Aportante y Trabajador o Afiliado, se evalúan los tiempos establecidos en el cronograma inicial con el fin de determinar la necesidad del ajuste del plan de acción.

c. Respuesta requerimiento 2017076835-017-000 con fecha de radicación 02-10-2017:

Para la captura de la información contenida en las microfichas que soportan el periodo tradicional (67-94), a la fecha se encuentra en proceso de ejecución las actividades tendientes a lograr la contratación del proveedor, sin embargo, de acuerdo con el requerimiento 2017076835-017-000, sobre el envío de las estimaciones del plan de ejecución de las fases posteriores de la fase I del proyecto de Digitación de microfichas, este se informará a la Superintendencia Financiera de Colombia, una vez se defina las condiciones técnicas y tecnológicas bajo las cuales se ejecutará dicha fase, toda vez que esta primera fase permitirá identificar nuevas alternativas con miras a optimizar el proceso de captura de información contenida de las microfichas; así mismo, se requiere definir la disponibilidad presupuestal correspondiente.

2.1.2. Corrección novedades no correlacionadas (NNC)

Corresponde a registros que no fueron cargados en la tabla Novedad Laboral de SABASS, ya que no cumplieron con las reglas de negocio o condiciones establecidas para la migración de novedades, de cuyas actividades propuestas en el plan de acción, el avance es el siguiente:

a. Principales logros y avances

Como se indicó en el informe anterior las actividades “1. Generación consulta para determinar universo actualizado de registros con NNC” y “2. Determinar casuísticas a depurar”, ya finalizaron, logrando un cumplimiento del 100%.

Al corte de Septiembre de 2017 para la actividad “3. *Cargue masivo de novedades no correlacionadas*”, se finalizó la prueba realizada previa al cargue y se identificaron incidencias con el software para cargar, correlacionar y migrar las novedades. Teniendo en cuenta esta situación se elaboró un documento con el detalle de las incidencias encontradas y se plantearon posibles soluciones que tendrán que ser evaluadas por los líderes técnicos para determinar su impacto en el proceso y las bases de datos.

---

Ven por tu futuro

En el mes de octubre, identificadas las incidencias, la Dirección de Sistemas de Información de Colpensiones, en aras de efectuar su diagnóstico y solución procedió a evaluar la información técnica del flujo orquestado de novedades no correlacionadas y de los logs de ejecución de los últimos procesos que se realizaron a fin de determinar las causas de las incidencias reportadas.

b. Acciones en proceso en tiempo

De acuerdo a lo indicado en el literal a, se prevé realizar en el mes de Noviembre de 2017 una reunión en la cual se establezca el plan de trabajo o las acciones a adelantar a fin de corregir las incidencias formuladas.

Para la actividad 4. *“Determinar plan de acción para atender casuísticas no corregidas por el proceso masivo”*, la entidad ha evaluado las diferentes alternativas para realizar la depuración masiva de las NNC que no pudieron ser corregidas por el proceso masivo de trillium, estas alternativas encierran, un alto componente de intervención manual que se requeriría para realizar la correlación de las novedades. En la actualidad este proceso se realiza a demanda una vez el ciudadano solicita una corrección de historia laboral y mediante la verificación de la información allegada por el ciudadano y el análisis de las microfichas y bases de datos, se logra determinar la procedencia del ajuste y la correlación de la novedad, es de anotar que para este procedimiento existe una radicación de una solicitud y la participación del ciudadano que allega las pruebas que resultan indispensables para su efectiva solución.

Ahora bien, una vez se logró determinar por parte del proceso de diagnóstico de trillium que existen dos tipologías que no son susceptibles de ajustar masivamente y que requieren de una intervención manual, a través de la consulta de las microfichas y la inserción de las novedades por parte de analistas, se determina que este modelo de solución no es viable dadas los volúmenes de información, el flujo de proceso a realizar, la necesidad de implementar procesos de controles duales, es decir que por cada ajuste realizado sobre la base de datos deberá existir una revisión de calidad donde se determine la procedencia del ajuste, el riesgo operativo de fraude se incrementa de manera considerable, el alto costo asociado al proceso resultado de la contratación de un número de analistas no inferior a 100 personas, y por último, el tiempo que demandaría este proceso sería de cuatro años aproximadamente, este análisis ya fue documentado por la entidad para un proceso similar que era el del ajuste de las novedades automáticas, y las novedades de cambio de sistema.

Dadas estas razones y teniendo en cuenta que Colpensiones continua con el proyecto de digitación de la información contenida en las microfichas que soportan el periodo tradicional 67-94, es conducente integrar al proyecto de digitación de las microfichas la correlación de las novedades que no fueron objeto de la depuración masiva por parte de la herramienta trillium.

c. Ajuste al plan de acción

Se debe efectuar un ajuste en el plan de acción de la actividad 3. *“Cargue masivo de novedades no correlacionadas”* dado que: (i) deben solucionarse las incidencias reportadas, que afectan el proceso de

migración o cargue de las novedades, y (ii) considerar que nuevamente debe surtir un proceso de pruebas con historia laboral, por ende, y una vez se efectúe la reunión referenciada en el literal anterior, se informará la nueva fecha de finalización de esta actividad.

### 2.1.3. Creación de afiliaciones no remitidas por los empleadores

Este plan consiste en crear las Vinculaciones en Cabeza del empleador, para los pagos que no presentan vinculación en el sistema general de pensiones. A continuación los avances respecto al plan presentado:

#### a. Principales logros y avances

La primera actividad de este hito “1. Corregir por herramienta Trillium, los tipos de identificación, número de identificación, nombres”, fue programada para finalizar el 30 de septiembre de 2017, a este corte se han corregido 2.957.763 registros y nos encontramos en la depuración de los 3.493.403 pagos restantes, dada su complejidad por cuanto son el rezago del ejercicio realizado, ha sido muy dispendioso su validación, para posteriormente realizar las correcciones pertinentes del cada uno de los registros.

#### b. Acciones en proceso en tiempo

Para los 2.957.763 pagos que pudieron corregirse, se dio inicio a la generación de la novedad 004 la cual aglomera los pagos que se encuentran sin afiliación por cada una de las cédulas, sin embargo este proceso generó error técnico y por lo tanto fue necesario considerar realizar un ajuste al software en la fase inicial del proceso de Vinculación en cabeza del empleador. El requerimiento técnico que se generó para mitigar la inconsistencia presentada, se encuentra en pruebas y una vez finalice se retomará el procesamiento de la mencionada novedad, de acuerdo a las indicaciones recibidas por parte del área de sistemas de información se espera poder iniciar el procesamiento durante el mes de Diciembre de 2017.

#### c. Ajuste al plan de acción

Teniendo en cuenta que existen 3.493.403 registros que por su complejidad aún están en proceso de depuración, esta actividad se continuará realizando en los próximos meses (Tiempo estimado 6 meses). Igualmente a medida que la depuración sea efectiva, los registros que resulten serán incluidos en el proceso de Vinculación en cabeza del empleador y sus distintas interacciones con Asofondos.

Debido a lo anterior la fecha de terminación de la actividad “1. Corregir por herramienta Trillium, los tipos de identificación, número de identificación, nombres” se modifica del 30 de septiembre de 2017 al 31 de marzo 2018 (fecha estimada para la terminación del proceso de depuración).

En consecuencia, la actividad “2. Generar las novedades de vinculación en Cabeza del Empleador y enviarla a Asofondos” mantiene su fecha de inicio, pero, la fecha de terminación se modifica al 30 de junio de 2018.

Y para la actividad “3.Cargar las respuestas de las novedades recibidas por Asofondos y crear las afiliaciones en la base de Colpensiones” la fecha de finalización se ajusta a 31 de julio de 2018.

Las nuevas fechas se reflejan en la matriz adjunta a este documento y fueron definidas teniendo en cuenta que después de terminar la corrección de los registros, inicia el proceso de Vinculación en cabeza del empleador que consta de varias fases.

d. Respuesta requerimiento 2017076835-017-000 con fecha de radicación 02-10-2017:

Teniendo en cuenta la solicitud de la Superintendencia Financiera, realizada mediante radicado 2017076835-017-000 en el cual requiere textualmente “(...) En el subnumeral “Creación de afiliaciones no remitidas por los empleadores, incluya el procedimiento previsto, así como sus resultados, para actualizar las bases de datos de los afiliados a los cuales se les creó la VE, con las solicitudes de traslado a las AFP cuando a ello haya lugar. Lo anterior, con el fin de mantener debidamente registrada la trazabilidad de la afiliación y sincronización de las bases de datos entre Colpensiones y las AFP, evitando de esta manera posibles reportes de multivinculación. La entidad deberá informar los casos que se registran en esta situación, así como el estado actual de los mismos.”, se informa lo siguiente:

1. El procedimiento automático para cargar la novedad 084, que reporta Asofondos con un traslado a una AFP posterior a la Vinculación en cabeza del empleador, esta priorizado dentro del desarrollo y ajuste técnico que se realizará al manifestado proceso.
2. Actualmente y como resultado de las mesas de trabajo con Asofondos, para el trámite en estudio, la mencionada entidad realiza una consulta y genera la información de los casos para los cuales hay una Vinculación en cabeza del empleador en Colpensiones, y simultáneamente corrobora si hay un traslado a una AFP. Esta información es remitida a Colpensiones donde se efectúan las consultas en las bases de datos, se hacen las validaciones contra la información reportada y para los casos que corresponda se realiza la marcación del traslado y actualización del estado dentro de las bases de datos. Con este proceso se logra mantener sincronizada la base de datos de ambas entidades y la información de los afiliados.
3. A corte Agosto 31 de 2017, Asofondos reportó 298.685 casos como pendientes de marcación de traslado a una AFP. Con esta información Colpensiones realizó consultas en las bases de datos y como resultado del análisis se informó con fecha 13 de octubre de 2017 a Asofondos lo siguiente:

**Capítulo 2 – Cuadro 1. Estado de casos pendientes de marcación**

Observación	Cantidad de registros	Plan de acción - Responsable
Ajustar estado	13.038	Verificar estado en SIAFP - Asofondos
Estado ok	285.626	Verificar estado actual en SIAFP - Asofondos
Verificar creación VEE	21	Verificar la VEE - Colpensiones
<b>Total general</b>	<b>298.685</b>	

Ven por tu futuro

El cuadro anterior indica:

- ✓ Para los **13.038** registros presuntamente se debía modificar el estado en Colpensiones, pero, al revisar aleatoriamente algunos casos de los reportados figuran en SIAFP como trasladados a Colpensiones, es decir, Asofondos debe consultar nuevamente el estado para validar en que régimen figura el afiliado.
- ✓ Para los **285.626** registros tiene estado ok, es decir en Colpensiones tiene estado trasladado al RAIS.
- ✓ Para los **21** registros se consultan en ambas entidades porque no existe la VEE creada en Colpensiones.

#### 2.1.4. Inclusión Tiempos Públicos en la HL

Este plan consiste en implementar un desarrollo que permita visualizar en el reporte de Historia Laboral Unificada los ciclos que los afiliados cotizaron con entidades del sector público. De las actividades presentadas, el avance es el siguiente:

##### a. Principales logros y avances

De acuerdo al plan presentado, las actividades de “*desarrollo y pruebas visualización*”, presentan el siguiente avance:

Al corte del 30 de Septiembre 2017 para la actividad asociada “*desarrollo y pruebas visualización*” fue necesario realizar una modificación en el reporte de historia laboral para que el instructivo fuera más claro; por lo anterior el porcentaje de avance para la actividad “*pruebas de visualización*”, era del 30%.

Al corte del 31 de Octubre 2017, se han realizado las pruebas relacionadas con el proceso de manera exitosa, sin embargo se presentó una incidencias en las pruebas de la consulta a través de la web y la generación del reporte, situación que ha causado la necesidad de realizar los ajustes al software correspondiente, por lo anterior el porcentaje de avance para la actividad “*pruebas de visualización*”, es del 80%.

##### b. Acciones en proceso en tiempo

Teniendo en cuenta que la actividad “*pruebas de visualización*” presentó un ajuste de acuerdo a lo mencionado en el literal anterior, la fecha fin para esta actividad se replanteó para el mes de Diciembre de 2017. Cabe aclarar que Colpensiones se encuentra ejecutando las siguientes acciones tendientes a lograr su cumplimiento:

1. Solucionar las incidencias y ajustar el requerimiento, para retomar las pruebas.
2. Retomar pruebas integrales para la visualización de tiempos públicos en el reporte de Historia Laboral Unificada.

---

Ven por tu futuro

c. Ajuste al plan de acción

Al cierre del mes de octubre este plan de acción presenta un cambio respecto a las fechas informadas en la matriz de actividades inicial. En este sentido, las pruebas finalizarán el 30 de Diciembre de 2017.

El ajuste en la fecha fin para las actividades “pruebas de visualización”, “Certificación de visualización” y “Paso a producción” tiempos públicos se evidencia en la matriz adjunta a este documento.

2.1.5. Digitalización de microfichas

Proyecto para convertir en imágenes digitales las microfichas que soportan el período tradicional (67-94), garantizando así la conservación de la información y facilitando el uso de la información contenida en las mismas.

a. Principales logros y avances

Con corte a 31 de octubre, finalizó el proceso correspondiente a la digitalización del primer lote y se dio inicio al proceso de normalización de la data obtenida de este lote.

**Capítulo 2 – Cuadro 2. Plan de Digitalización de Microfichas Lote 1**

Regional	Cantidad microfichas
Chocó	157
Cesar	688
Bolívar	1.600
Cauca	992
Córdoba	597
Quindío	1.844
<b>Total</b>	<b>5.878</b>

Con relación al Lote No 2 Sistema ALA al 31 de octubre finaliza la digitalización y captura de la data, se encuentra en ejecución el proceso de control de calidad del Lote.

**Capítulo 2 – Cuadro 3. Plan de Digitalización de Microfichas Lote 2**

Regional	Cantidad microfichas	Cantidad de imágenes
Sistema ALA desde Amazonas hasta Valle	5.579	N/A
Cundinamarca	4.320	703.217
<b>Total</b>	<b>9.899</b>	<b>703.217</b>

Así mismo durante este periodo se realiza la entrega del Lote No 3, correspondiente a las microfichas de Nomina, al cierre del mes se han digitalizado 2.319 microfichas.

#### Capítulo 2 – Cuadro 4. Plan de Digitalización de Microfichas Lote 3

Lote	Cantidad microfichas
Nómina Pensionados	10.541

##### b. Acciones en proceso en tiempo

A Octubre 31 de 2017, para la segunda actividad definida en el cronograma “2. Entrega de Lotes digitalizados mensualmente,” se tiene un avance del 9% que representa un 100% de cumplimiento con relación al porcentaje de participación dentro del plan de acción.

La actividad “3. Digitalización microfichas que soportan los pagos del periodo tradicional”, presenta un cumplimiento del 6% frente al 9% esperado, que corresponde a un cumplimiento del 66%. Lo anterior debido a que durante la ejecución del proceso se han evidenciado nuevas casuísticas en la estructura de las microfichas, así como en el proceso de normalización de la metadata capturada para efectos de búsqueda y recuperación.

##### c. Ajuste al plan de acción

Al cierre del mes y teniendo en cuenta las actividades requeridas para el proceso de normalización de la data, se determinará el impacto en los tiempos establecidos en el cronograma inicial con el fin de determinar la necesidad de ajustar el plan de acción.

#### 2.1.6. Inclusión del detalle de la Historia Laboral Tradicional

El objetivo de esta mejora es detallar en el reporte de Historia Laboral, los periodos tradicionales comprendidos entre 1967 – 1994, de tal forma que el ciudadano la pueda visualizar integralmente.

##### a. Principales logros y avances

Al corte de octubre de 2017 el porcentaje de avance del plan de acción de inclusión de detalle de tiempos tradicionales es del 100% respecto a la actividad de pruebas funcionales, documentación y certificación. No obstante, este desarrollo debe implementarse en producción en conjunto con el plan de acción de Inclusión de Tiempos Públicos el cual no ha sido certificado en su totalidad y se encuentra en fase de pruebas. Debido a lo anterior, la actividad “3. Implementar en producción” del plan de inclusión de tiempos tradicionales, continúa al 75%.

a. Acciones en proceso en tiempo

Para culminar la actividad que se encuentra pendiente, se requiere la certificación del plan de acción de tiempos públicos y por lo tanto, el avance será reportado en el ítem “2.1.4. Inclusión Tiempos Públicos en la HL” de este documento.

b. Ajuste al plan de acción

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el plan de inclusión de tiempos tradicionales tiene dependencia con la implementación en producción del plan de acción de tiempos públicos, debido a que se realizaron ajustes en la misma aplicación. Igualmente, ya se encuentra en la etapa de pruebas y por la complejidad e impacto del mismo de cara al afiliado, se requiere realizar pruebas exhaustivas.

Así las cosas, se presenta un cambio respecto a las fechas informadas en la matriz de actividades inicial. En este sentido, la implementación en producción se realizará el 30 de Diciembre de 2017 en conjunto con el proyecto de Tiempos Públicos.

2.1.7. Carencia de aportes de No Vinculados Vigencia Colpensiones

Este plan busca lograr la incorporación del 100% de los aportes recibidos de las AFPS por el proceso de No Vinculados en vigencia Colpensiones. El plan se ha venido desarrollado desde marzo de 2015, incluye la depuración y corrección de las inconsistencias (glosas) que se generan en la ejecución del proceso en mención. Para el logro de este objetivo, fue necesaria la definición y elaboración de las especificaciones del proceso y de las reglas de negocio tanto funcionales como técnicas, incluyendo el reproceso de archivos que generan inconsistencias.

a. Principales logros y avances

De los 1.044 archivos recibidos de las AFPS por concepto de no vinculados con corte a octubre de 2017, Colpensiones ha gestionado el 95%, es decir, se ha hecho el cargue de 991, quedando en proceso 53 archivos al corte de este informe, como lo muestra el siguiente cuadro:

**Capítulo 2 – Cuadro 5. Proceso No Vinculados vigencia Colpensiones  
Octubre 2012 a Octubre 2017**

No. de Archivos recibidos	No. Ciudadanos	No. Registros	Valor de Recaudado*	No. Archivos Gestionados	% de Cumplimiento
1.044	3.012.105	4.246.223	\$ 903.724	991	95%

\*Cifras en millones de pesos  
Fuente: Dirección de Ingresos por aportes

En cuanto al reproceso de glosas internas, el plan de trabajo se estableció sobre una base de 237.097 registros. Al cierre de mayo de 2017 se encontraban por depurar 74.421 registros de los cuales se han reprocesado con corte a este informe 21.907, quedando pendiente 52.514, debido a las inconsistencias encontradas en la información entregada por las AFPS y procesada al interior de Colpensiones.

Con el fin de legalizar la totalidad de las glosas en el mes de Septiembre de 2017, se solicitó una consulta interna al interior de Colpensiones, con el propósito de efectuar cruces de información para verificar la totalidad de registros que se encuentran pendientes de transferir a las Historias Laborales de los afiliados, es así como durante el mes de Octubre se dio inicio a la revisión de los resultados de la consulta los cuales finalizaran a mediados del mes de noviembre, lo anterior teniendo en cuenta el volumen de registros y las variables que se deben analizar.

Respecto al número de actividades desarrolladas y establecidas como meta en el plan de trabajo el avance total de éste a octubre 31 de 2017 es del 97%.

b. Acciones en proceso en tiempo

El procesamiento de registros continuará según el plan definido hasta incorporar el 100% de los aportes recibidos de las AFPS por el proceso de No Vinculados en vigencia Colpensiones.

c. Ajustes al plan de acción

Ninguno

2.1.8. Carencia de aportes de No Vinculados Vigencia ISS

Este plan, tiene como objetivo la incorporación en la historia laboral de los ciudadanos, los ciclos recibidos por el proceso de No Vinculados por parte de las AFPS en vigencia del Instituto de Seguro Social (ISS), y está conformado por dos frentes que se han venido trabajando desde el 2015.

El primer frente hace referencia a las actividades para el desarrollo de un programa que permitiera el cargue parcial de la información procesada por el ISS por concepto de No Vinculados, que corresponde a 2.690 archivos.

El segundo frente establece el procedimiento para el cargue de 825 archivos que deben regenerar y entregar las AFPS, que corresponde a información que no fue entregada al Seguro Social en su vigencia.

a. Principales logros y avances

Con relación al primer frente de trabajo, Colpensiones durante el mes de septiembre realizó la revisión y clasificación de los errores a cargo de las AFPS para la totalidad de 2.239 archivos con el fin de que éstos prioricen y corrijan la información.

---

Ven por tu futuro

En el mes de octubre, Colpensiones realizó la entrega a Asofondos de dos bases de información que contienen el número de registros asociados por error de estructura de los archivos reprocesados, donde se puede determinar el volumen de registros errados por Administradora con la finalidad de que éstas ejecuten un plan de trabajo para la entrega a Colpensiones de los archivos corregidos.

Respecto al segundo frente de trabajo, Colpensiones ha logrado un procesamiento acumulado de 764 archivos de los 825 pendientes de regenerar para entregar a las AFPS, lo que representa un cumplimiento del plan de trabajo de 92,6%. En las reuniones de seguimiento realizadas con la SFC y con Asofondos durante los meses de septiembre y octubre, Colpensiones solicitó que se establezca una fecha límite a las administradoras para certificar el valor pagado al ISS, y así proceder con el cargue de la información de los archivos recibidos.

Así mismo, Colpensiones solicitó a través de Asofondos que se entregara la relación de todos los ciudadanos reportados en los 61 archivos pendientes, con el fin de determinar cuáles de ellos ya tienen cargadas las historias laborales, una vez recibida esta información y ejecutadas las consultas se obtuvo como resultado que ningún ciudadano tiene cargada el aporte reportado por las AFPS. El objetivo de esta actividad era determinar si por otro pago y/o proceso por parte de las AFPS, Colpensiones hubiera recibido y cargado esta información.

b. Acciones en proceso en tiempo

Dado que no se registran avances en la entrega de los archivos por parte de las AFPS, Colpensiones determinó que durante el mes de Noviembre realizará una propuesta formal, ante la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se defina un plazo límite para la entrega de información por parte de las AFP, de no cumplirse la entrega dentro del plazo fijado, la alternativa será que las AFPS realicen el pago respectivo de los ciclos.

c. Ajustes al plan de acción

Ninguno

2.1.9. Actualización o corrección de la historia laboral de algunos afiliados trasladados de las AFPS a Colpensiones

El objetivo de este plan de trabajo consiste en actualizar las historias laborales del RAIS de algunos ciudadanos que han presentado variación en la información ya recibida por concepto de Traslado de Régimen.

a. Principales logros y avances

En el mes de Septiembre, Asofondos realizó la verificación de algunos casos puntuales con inconsistencias en términos de valores inferiores a los reportados inicialmente y entregados a Colpensiones, e informó que esta situación obedece a procesos de actualización de las AFPs. En este

---

Ven por tu futuro

sentido, se comprometió a realizar el cruce de las 262.308 identificaciones reportadas como pendientes y gestionar frente a la base de saldos negativos de las AFPS, con el fin de excluir éstas últimas del proceso de actualización masiva de Historia Laboral.

Así mismo en reunión de seguimiento con la SFC realizada durante el mes de Septiembre, Colpensiones expuso la situación antes descrita, concluyendo que Asofondos realizará la consolidación de la información de saldos negativos con las AFPS, y le remitirá a Colpensiones en el mes de Octubre de 2017, únicamente la relación de ciclos por ciudadano que presenten incremento en los diferentes conceptos que hacen parte de la historia laboral, es decir excluyendo los valores que afectan negativamente la historia laboral de los ciudadanos.

De acuerdo a lo anterior en el mes de Octubre, Asofondos envió la base final de ciudadanos sin saldos negativos; la población final corresponde 249.771 ciudadanos a quienes les debe ser actualizada parte de su historia laboral, sin embargo, al cruzar esta información con la muestra comparativa realizada por Colpensiones en el mes de septiembre que fue realizada a 783 ciudadanos que anteriormente se habían identificado con saldos negativos, se encontraron 772 coincidentes, es decir, en esta última base que Asofondos entregó aún persisten ciudadanos con saldos negativos.

Respecto a las historias laborales pendientes de entrega por parte de las AFPS a Colpensiones, al 31 de octubre de 2017 el número de ciudadanos con esta situación ascendió a 42.553; 6.914 de ellos tienen una fecha efectiva de afiliación con Colpensiones igual o superior a 4 meses; para 6.244 de estos ciudadanos, se realizó notificación mediante comunicado a las AFPs sobre esta situación y solicitando el traslado de la historia laboral, de acuerdo a la Circular Externa 051 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los 670 ciudadanos restantes serán gestionados durante el mes de Noviembre ante Asofondos y las administradoras.

Con corte a 31 de octubre de 2017, el avance total del plan se mantuvo en el 76%, respecto al mes de septiembre, en relación a la ejecución de la Fase II del proceso de eliminación correspondiente al cargue de información por ciclos adicionales y ciclos modificados y adicionales (simultáneos) respectivamente, debido a la situación descrita en el párrafo anterior.

b. Acciones en proceso en tiempo

El desarrollo de la Fase III del plan de trabajo, que establece la eliminación únicamente de los ciclos modificados, está en proceso de análisis; lo anterior debido a que se encuentra en definición el segmento poblacional para el cual se realizará el proceso en una primera fase.

c. Ajustes al plan de acción

Ninguno.

## **2.2.Recaudo de aportes pensionales adeudados y precedentes constitucionales de Mora Patronal**

La aplicación de los precedentes constitucionales de mora patronal, para la completitud de la historia laboral de los afiliados, generan impactos de orden financiero en el RPM y de orden fiscal para la nación. En este sentido, las acciones que se adelanten se orientan a realizar el análisis de estos impactos, como insumo para la formulación de normatividad de orden superior que debe regular la aplicación de los precedentes ante la calidad de la información, su antigüedad y la eventual irrecuperabilidad de los aportes adeudados, y establecer los efectos de manera conjunta con los Ministerios de Trabajo y Hacienda.

El Plan fue definido teniendo como actividad inicial la formulación total del plan, del cual se desglosan tres fases, la primera contempla el estudio del impacto económico y financiero, la segunda la definición del concepto jurídico, los alcances y normatividad que se deban implementar, y la tercera la definición de los procesos operativos.

### **2.2.1. Principales logros y avances**

La formulación del plan se encuentra en ejecución. En relación a la fase I, correspondiente al estudio del impacto económico y financiero, tanto para la entidad como para la Nación, de la aplicación de los precedentes de mora patronal, durante el mes de septiembre logró identificar la información requerida para la elaboración del estudio, y se determinaron los tiempos para el análisis de los datos y la entrega del respectivo informe.

Por su parte, durante el mes de octubre avanzó en la aclaración de la información de deuda por parte de la Dirección de Prospectiva y Estudios, compuesta por 150 millones de registros históricos del periodo de autoliquidación, para la elaboración del estudio, el cual ha tomado un tiempo superior al inicialmente planteado de seis (6) semanas, debido a la magnitud de la información a la que se le debe hacer el análisis.

Con respecto a la fase II, a 30 de octubre de 2017, la Oficina Asesora de Asuntos Legales se encuentra aun desarrollando el estudio jurídico, tanto de la circular 14 de 2015, así como los demás cuestionamientos que se han planteado en el radicado 2017\_11133261, para la aplicación de los precedentes judiciales de mora patronal y para la completitud de las historias laborales de acuerdo a la deficiencia de información ya expuesta; con el fin de realizar el planteamiento o formulación si fuese necesario de la expedición de normas de carácter superior (Ley o Decreto) ante los Ministerios de Trabajo y Hacienda, inclusive de exponerlo en la mesa técnica intersectorial.

Para la fase III, y una vez analizadas las propuestas recibidas para el saneamiento y corrección de la información a través de procesos de minería de datos; Colpensiones, determinó viable realizar estos procesos de manera interna, a través de convenios con entidades públicas y/o privadas que permitan obtener la información necesaria que conlleven al saneamiento de la deuda.

---

**Ven por tu futuro**

Durante el mes de Septiembre, se realizaron los primeros acercamientos con algunas entidades, y a fecha del presente informe se han dado los primeros resultados preliminares en cuanto a la entrega de información por parte de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP-.

Con relación a las historias laborales del periodo tradicional (1967-1994), información que está construida en parte con el registro de novedades no correlacionadas y teniendo en cuenta que la gestión de cobro de la deuda de este periodo tiene un bajo indicador de éxito para la localización; se encuentra en ejecución la evaluación y verificación de la eficacia y eficiencia de la gestión del proceso ejecutado a la fecha, en el cual se han enviado 1.110 requerimientos a empleadores (patronales) con deuda de aportes mayor a cien mil pesos (\$100.000.00) con alguna posibilidad de ubicación.

Por su parte, en el mes de octubre se realizó la revisión de la entrega efectiva de 1.354 requerimientos de constitución en mora a los patronales en deuda para periodos de (1967 a 1994) calificados con alta probabilidad de localización, encontrando que solo 48 de los requerimientos fueron entregados de manera efectiva, lo que corresponde al 3,3% de localización efectiva. De igual manera el 55,6% de las comunicaciones fueron entregadas en la dirección, pero no recibidas por el deudor, los demás requerimientos fueron rechazados, devueltos o no entregados, lo que ratifica la baja probabilidad de éxito de la gestión de cobro, y el enfoque orientado a la declaratoria de incobrabilidad de la cartera y la depuración de la misma pues en el análisis realizado se han detectado casos en los cuales la información de deuda existente en el aplicativo no es consistente.

#### 2.2.2. Acciones en proceso en tiempo

Se encuentran en ejecución y en proceso las siguientes actividades:

- Estudio jurídico de la circular 14 y los efectos de aplicación de los precedentes judiciales de mora patronal.
- Obtención de información para el estudio económico y financiero, para definir los impactos de la aplicación de los precedentes de mora patronal que tuvo un tiempo de ejecución de seis a ocho semanas para el cálculo de las proyecciones.
- Análisis de la información de deuda (150 millones de registros) para el estudio financiero, para definir los impactos de la aplicación de los precedentes de mora patronal, el cual se ha extendido en el tiempo para el cálculo de las proyecciones, debido a la cantidad de registros a analizar.
- Evaluación de eficacia y eficiencia de la gestión de cobro de la cartera del periodo tradicional.
- Generación de la propuesta de documento normativo para el manejo de la incobrabilidad de la cartera.

#### 2.2.3. Ajustes al plan de acción

A la fecha no se tiene estimado ajustar el plan de acción. Sin embargo, se está previendo un ajuste, en la medida que se extiendan los tiempos para la culminación del económico y actuarial que se encuentra en proceso.

### 3. Orden 10

*Ordenar a Colpensiones que para el efecto, dentro del mes siguiente a la comunicación de ésta providencia Colpensiones deberá presentar un informe detallado a dichas entidades en relación con las situaciones relacionadas con el sistema de recaudo que contribuyen a obstaculizar la pronta corrección de las historias laborales, la recuperación coactiva de los aportes correspondientes a la deuda real y la constante causación de la deuda presunta. La administradora, así mismo efectuará las recomendaciones que estime pertinentes para solucionar la situación e impedir que la misma se vuelva a repetir (240).*

#### 3.1. Informe sobre situaciones que se presentan en el recaudo

La ejecución de la orden tiene como objetivo informar los hallazgos encontrados por Colpensiones en los cuales se identifican situaciones relacionadas con sistema de recaudo e informar de las mismas a los entes de control respectivos.

##### 3.1.1. Principales logros y avances

De acuerdo con lo establecido en el plan de acción, Colpensiones realizó a comienzos del mes de septiembre de 2017 la entrega del informe detallado con los hallazgos identificados que obstaculizan la agilidad en la corrección de Historias Laborales y la recuperación coactiva de los aportes. Dicho informe fue entregado a la Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Trabajo y Pensiones y al Ministerio de Salud.

De otra parte, con el propósito de socializar el documento con las entidades involucradas, Colpensiones realizó en octubre mesas de entendimiento con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así las cosas en la reunión del 03 de octubre de 2017 con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se pudo concluir que se requiere un decreto reglamentario para el estado de suspensión de la afiliación de los independientes, así como para la problemática de Ciclos Tradicionales 1967 a 1994 y saldos ineficientes. Así mismo para el caso de los beneficios tributarios para las Daciones en Pago el MHCP solicitó que se radicara ante este Ministerio una solicitud de concepto en relación a dichos beneficios.

En cuanto a la reunión con el Ministerio de Salud y Protección Social el 12 de octubre de 2017, se concluyó que se requiere revisar la inclusión de algunas mallas de validación en el sistema de Recaudo PILA, así como la necesidad de revisar la actualización del RUAF (Registro Único de Afiliados) en línea y por último se plantea la necesidad de que se evalúe un proyecto de decreto que determine la vigilancia y control a los Operadores de Información y la definición del ente regulador.

Para el mes de noviembre se estima realizar las reuniones de entendimiento con Ministerio de Trabajo y Superintendencia Financiera y avanzar en las tareas planteadas en la mesas del mes de octubre.

---

Ven por tu futuro

## 4. Orden 11

ORDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que dentro de los seis meses siguientes a la comunicación de esta providencia tomen las medidas necesarias para adoptar un modelo operativo que permita i) identificar oportunamente los empleadores o afiliados independientes que incumplen las obligaciones de pago de aportes pensionales y diligenciamiento adecuado de las planillas o formularios de aportes obligatorios a pensión, y para ii) realizar oportunamente las reconversiones o imponer las sanciones del caso a los empleadores o aportantes independientes incumplidos en esta materia (Supra 163 a 244).

### 4.1. Modelo de cobro de aportes

El objetivo de este plan es realizar un seguimiento y control al pago oportuno de los aportes o cotizaciones, la identificación y reconversión a los empleadores incumplidos en el pago o en el reporte de novedades de nómina y el inicio oportuno del proceso para la constitución de títulos ejecutivos que son el soporte del proceso coactivo.

#### 4.1.1. Principales logros y avances

Tras llevar a cabo la actividad número 1, correspondiente a la revisión del modelo operativo actual de determinación y gestión de cobro de la deuda de empleadores e independientes, se identificó que los problemas históricos de información y la necesidad de depuración y/o saneamiento de los datos son las principales barreras para la constitución de títulos ejecutivos que contengan obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de los aportantes, para realizar el cobro coactivo de los aportes. Colpensiones continuará realizando la gestión de cobro de aportes sobre la cartera corriente, es decir aquella con vencimiento menor o igual a 30 y hasta 180 días, de acuerdo a las fechas límites de pago establecidas en el Decreto 1990 de 2016.

El nuevo modelo, se encuentra en diseño, no obstante se ha segmentado la totalidad de la cartera de acuerdo al sistema de recaudo o de pago de aportes, con el objeto de realizar saneamiento de información de manera independiente a la gestión de cobro de aportes así:

#### ✓ **Gestión de cobro de aportes de la cartera de ciclo corriente**

Para la gestión de cartera del ciclo corriente se continúa fortaleciendo el seguimiento y gestión de cobro a los aportantes con vencimiento menor o igual a 30 y hasta 180 días. Es así como en septiembre se enviaron avisos de incumplimiento en el pago de aportes a 35.474 aportantes y para octubre a 31.653 aportantes.

De acuerdo a lo ordenado en la Resolución 444 de 2013 expedida por la UGPP, se expidieron en el primer semestre de 2017, 34.188 avisos de incumplimiento a aportantes (empleadores e independientes) y a partir del mes de julio se dio inicio a la aplicación de la Resolución 2082 del 2016 con

la cual se han expedido 77.926 avisos de incumplimiento (empleadores e independientes), para un total de 112.114 avisos de incumplimiento.

En el seguimiento a los mismos se ha identificado que 24.293 aportantes han registrado novedades de nómina y/o ajustes a la información después del recibo del aviso y 58.268 han realizado el pago de los aportes por valor de \$8.915 millones de pesos como se observa en el siguiente cuadro:

**Capítulo 4 - Cuadro 1. Aportantes con Aviso de incumplimiento (sin identificación de pago <30 días)  
Corte a octubre de 2017**

Período de cotización	Rango Mes de envío	No. aportantes con Avisos de incumplimiento enviados	No. aportantes que presentaron novedades o en revisión	No. de aportantes que pagaron después del aviso	No. aportantes sin pago y con deuda después del aviso	Valor Recuperado en Aportes (millones de \$)	Mes de pago después aviso
ene-17	Feb/Mar17	5.739	1.480	3.181	1.078	\$ 1.327	Marzo
feb-17	Abr/May17	4.550	3.035	785	730	\$ 724	Abril
mar-17	May/Jun17	5.646	3.802	1.250	594	\$ 710	Mayo
abr-17	Jun/Jul17	3.731	1.181	1.111	1.439	\$ 477	Junio
may-17	Jul/Ago17	14.522	4.678	7.484	2.360	\$ 1.385	Julio
jun-17	Julio/Ago 17	10.799	58	7.296	3.445	\$ 2.209	Agosto
Jul-17	Ago/sep 17	35.474	5.841	18.358	11.275	\$ 1.251	Septiembre
Ago-17	Sep/Oct	31.653	4.218	18.803	8.632	\$832	Octubre
<b>TOTAL</b>		<b>112.114</b>	<b>24.293</b>	<b>58.268</b>	<b>29.553</b>	<b>\$8.915</b>	
%			22%	52%	26%		

Durante el mes de octubre, se realizó la extracción y revisión de deuda de 11.275 aportantes notificados en el mes de septiembre correspondientes al periodo de cotización de julio de 2017, encontrando que 784 aportantes realizaron la normalización de sus aportes a través del pago o procesos de depuración y 10.491 aportantes persisten en la mora de sus aportes; de acuerdo a lo anterior se realizó la implementación de un segundo avisó de incumplimiento, obteniendo los siguientes resultados:

**Capítulo 4 - Cuadro 2. Aportantes con envío de segundo comunicado  
Corte a octubre de 2017**

	Valor Deuda Estimada Inicial	No. Aportantes
Pagos recibidos	\$329.609.876	1.398
Depuración	\$13.487.490	87
Persisten con deuda	\$1.778.934.350	9.006
<b>Total</b>	<b>\$2.122.031.716</b>	<b>10.491</b>

Ven por tu futuro

Al cierre del mes de octubre se tienen 8.632 aportantes de los 31.653 notificados de periodo de cotización de agosto, a los cuales se les hará un segundo comunicado para buscar la depuración previa antes de generar el requerimiento de constitución en mora.

Continuando con el proceso establecido, de los 9.006 aportes que aún persisten con deuda se tiene estimado para el mes de noviembre realizar el envío del requerimiento de constitución en mora a los siguientes aportantes:

**Capítulo 4 – Cuadro 3. Aportantes para requerimiento de constitución en mora  
Corte a octubre 31 de 2017<sup>1</sup>**

TIPO APORTANTE	Valor deuda presunta	No. Aportantes
Empleador	\$975.219.364	3.721
Independiente	\$790.805.300	5.226
Mixto	\$ 12.909.686	59
<b>Total general</b>	<b>\$1.778.934.350</b>	<b>9.006</b>

Otra de las estrategias planteadas dentro del cobro temprano que está siendo objeto de análisis, consiste en realizar notificaciones a los afiliados a los cuales el empleador persiste en la mora de sus aportes haciendo caso omiso de los avisos de incumplimiento enviados. Es así como, durante el mes de octubre se realizó la extracción de la información de los posibles afiliados a notificar que corresponde a 1.782 ciudadanos y se realizó la primera fase para la localización de los mismos, obteniendo una ubicación probable para 1.039 afiliados. Esta información se encuentra en revisión y análisis.

✓ **Gestión de Normalización de deuda periodo 2008 a 2016 - Sistema de recaudo PILA**

Durante los meses de septiembre y octubre de 2017, se realizaron las siguientes actividades:

1. Se inició en septiembre la validación de un segundo grupo de números de identificación errados que corresponden a 4.000 Nits con un saldo de deuda presunta por omisión de pago de \$39.290.274.388. En octubre, de las identificaciones mencionadas se ejecutó, a través del procedimiento de gobierno de información para el cambio de tipo de documento, el ajuste a 486 Nits, cuyo objetivo es actualizar la identificación de pagos que ingresaron con un tipo documento errado. El valor de la deuda presunta por diferencia en pago de estos empleadores ascendía al inicio de la depuración a \$175 millones y la deuda presunta por omisión en pago a \$4.014 millones representados en 11.623 planillas que fueron corregidas con este ajuste. Una vez se ejecute el proceso de re imputación de los pagos de estos empleadores, que se estima realizar en noviembre, se tendrá disponible el valor real del impacto del ajuste realizado.

<sup>1</sup> Estos requerimientos corresponden al número de aportantes que persiste en la mora de los aportes y que cumplidos los términos de los envíos de avisos de incumplimiento, pasan al proceso de requerimiento para la de constitución de mora.

- Se remitió a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) una base de prueba de 5.000 Nits para cruce de información con registros de pagos de PILA y así obtener novedades o información adicional, con el objeto de incorporarla a la base de datos, depurar información e impactar el saldo de la deuda.

En consecuencia a lo anterior, se efectuó una mesa de trabajo con la UGPP el día 13 de octubre con la Subdirección de Integración del Sistema de Aportes parafiscales para validar el resultado de la prueba; conforme a las política de confidencialidad y reserva de la información de ambas entidades, se determinó dar inicio al proceso de firma del convenio ínter administrativo para compartir información respecto al recaudo Pila desde el año 2011 a 2017.

- Se realizó el diseño de consultas adicionales en la bodega de datos, a fin de obtener información que facilite la depuración de la deuda por omisión en pago a través de procesos masivos.
- Se ejecutó el proceso 281 que corresponde a la re imputación de ciclos cuando se efectúan ajustes y/o actualizaciones en la información de la deuda. Lo anterior se realizó a empleadores identificados con actualizaciones pendientes de procesar.

✓ **Gestión de Normalización de deuda periodo 1995-04 a 2007-12 - sistema de recaudo autoliquidación**

Dada la naturaleza de los aportes recibidos en este periodo por el sistema de autoliquidación y por ende a las características de la deuda generada, Colpensiones para este periodo realizará la segmentación de los aportantes, para determinar la estrategia a utilizar enfocada al contacto directo con el empleador a través de call center, visitas, eventos, entre otros, lo anterior realizando y analizando previamente el envío de las inconsistencias de los aportantes, información que será suministrada por medio de la ejecución del proceso denominado dentro de la administradora como archivo 118.

Durante septiembre y octubre, se adelantó el análisis para la clasificación y depuración de la deuda presunta por omisión en pago y por diferencia en pago. Este análisis arrojó la existencia de inconsistencias de información para la ejecución de procesos de corrección a través de gobierno de información y para la imputación de las referencias de pago. Una vez ejecutadas estas correcciones el resultado esperado es la disminución de los saldos de deuda presunta por diferencia en pago y por omisión en pago.

En octubre se realizó la clasificación de la deuda por tipo de aportante con los siguientes resultados:

**Capítulo 4 - Cuadro 4. Clasificación Deuda por tipo de persona**  
**Corte a octubre de 2017**

Tipo de persona	Número de Aportantes	Valor Deuda Presunta por Diferencia en Pago	Valor Deuda Presunta por Omisión en
<b>Persona Jurídica</b>	<b>1.095.122</b>	<b>\$378.300</b>	<b>\$10.060.325</b>
Hospitales	994	\$436	\$201.606

Ven por tu futuro

Tipo de persona	Número de Aportantes	Valor Deuda Presunta por Diferencia en Pago	Valor Deuda Presunta por Omisión en
Privados	1.090.525	\$269.202	\$8.734.504
Públicos	3.603	\$108.662	\$1.124.215
<b>Persona Natural</b>	<b>1.144.512</b>	<b>\$126.456</b>	<b>\$4.572.088</b>
<b>Total general</b>	<b>2.239.634</b>	<b>\$504.756</b>	<b>\$14.632.414</b>

\*Cifras en millones de \$

Con la anterior información en el mes de noviembre se estima dar inicio a aplicar la estrategia de depuración de la deuda considerando la opción del contacto directo con los empleadores de menor valor de deuda y la realización de una prueba piloto dirigida a lograr la aplicación de las novedades a través del Portal Web del Aportante de Colpensiones de los empleadores, con el acompañamiento y seguimiento del grupo encargado de este frente de trabajo para identificar la efectividad del proceso.

✓ **Gestión de Normalización de deuda periodo tradicional 1967 a 1994-12**

Los ciclos tradicionales comprendidos entre 1967 y 1994 son hechos económicos que por su antigüedad y baja probabilidad de recuperación están siendo sometidos a análisis por parte de Colpensiones en conjunto con los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Salud, de acuerdo con lo establecido en la Orden 10 del Auto 096, dentro del Numeral 3.2. Cartera Ciclos Tradicionales y Montos Ineficientes, en el cual se plantea que esta deuda es un hecho antieconómico, razón por la cual se está planteando la opción de generar una provisión y castigo contable.

Lo anterior soportado en la ejecución de un plan de trabajo que pretende la individualización de los sujetos pasivos de la acción de cobro, a través de cruces de información para asociar números patronales a números de documento post 95, realizar depuración de saldos de deuda y llevar a cabo gestión de cobro de acuerdo a probabilidad de localización y deudas por aportes mayores a \$100.000 (cien mil pesos).

Al realizar el seguimiento de la gestión sobre los 1.453 requerimientos para la constitución en mora (RCM) enviados en el año 2017 a los patronales (aportantes), calificados con alta probabilidad de recuperación el resultado es el siguiente:

**Capítulo 4 - Cuadro 5. Resultados de envío y entrega de Requerimientos para la Constitución en Mora periodo tradicional  
Corte a octubre de 2017**

Estado envío RCM	Cantidad	Participación
Entregado en la dirección	800	55,1%
Dirección errada	134	9,2%
Nadie para recibir	98	6,7%
No existe guía de entrega	83	5,7%
Dirección deficiente	77	5,3%

Ven por tu futuro

Estado envío RCM	Cantidad	Participación
Destinatario desconocido	61	4,2%
No entregado	52	3,6%
Se trasladó / no reside	49	3,4%
Entregado	48	3,3%
No reside	26	1,8%
No se encuentra en aplicativo Bizagi	10	0,7%
Rehusado	6	0,4%
Establecimiento cerrado	6	0,4%
No reclamado	2	0,1%
Otros	1	0,1%
<b>Total</b>	<b>1.453</b>	<b>100%</b>

Por otra parte, la Administradora continua adelantando acciones de depuración de la cartera de los ciclos mencionados, lo cual consiste en la identificación de inconsistencias en la información de la deuda cargada a los números patronales, frente a las Historias laborales de los afiliados y los pagos realizados por el sistema de autoliquidación de aportes, teniendo en cuenta la baja probabilidad de éxito debido a:

- i. Ausencia de información de los patronos.
- ii. Diferencia de información entre aplicativos.
- iii. Vacíos Autoliquidación de Aportes ALA entre 1982 y 1994-12 (para ese periodo existía el sistema ALA, paralelo al sistema de facturación).
- iv. Falta uniformidad en el proceso de unificación de los saldos de deuda.
- v. Homologación número Patronal con Nit o Cédula.

Durante el mes de octubre se dio inicio a la elaboración del documento que busca declarar la incobrabilidad de la cartera para los periodos del debido de cobrar, el cual conlleva un análisis del impacto económico de acuerdo al volumen de solicitudes realizadas a la entidad para estos periodos.

#### 4.1.2. Acciones en proceso en tiempo

Con relación a la actividad 2 del plan de trabajo, que corresponde al diseño del nuevo modelo operativo de determinación y gestión de la deuda de empleadores e independientes, durante el mes de septiembre y octubre de 2017 se diseñaron las estrategias a implementar en el nuevo modelo operativo de cobro, relacionadas con la gestión de normalización de aportes para el periodo corriente, periodo 2008 a 2016 – PILA, periodo tradicional y el cumplimiento a los estándares de cobro establecidos por la UGPP. Se estima que en noviembre de 2017, se culminará el diseño de la estrategia para la gestión de normalización del periodo del sistema de recaudo de la autoliquidación. Esta actividad tiene un avance del 100% con corte a este informe.

**Ven por tu futuro**

#### 4.1.3. Ajustes al plan de acción

Durante el período de análisis no se hicieron ajustes al plan de acción.

## 5. Orden 12

*ORDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones que dentro de los seis meses siguientes a la comunicación de esta providencia adopte las medidas necesarias para informar colectiva y ampliamente a sus afiliados i) los problemas que se están presentando en las historias laborales administradas por la entidad; ii) la probabilidad de que su historia laboral se haya visto afectada por las fallas estructurales; iii) las acciones que tomó la entidad para solucionar esos problemas y la fecha probable de culminación de las tareas y iv) los canales que tiene al alcance el afiliado para expresar sus observaciones y quejas ante Colpensiones, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Procuraduría Delegada para los Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social (Supra 163 a 244).*

### 5.1. Estrategia de divulgación permanente de HL

La historia laboral es la columna vertebral para que un ciudadano pueda acceder a los mecanismos de protección a la vejez. Colpensiones dentro de su operación ha venido desarrollando acciones de información, asesoría y atención para los ciudadanos que han solicitado el estudio de su prestación económica, así como para los que aún no la solicitan, poder acceder a ella en la página web de la entidad, ya que cuentan con la posibilidad de consulta permanente de la información en dicho espacio, así como una vez al año en forma física a través del extracto de su historia laboral que envía Colpensiones.

Dada la orden 12 del Auto 096 de la Corte Constitucional y el proyecto de fortalecimiento de la Administradora, una de las principales estrategias y proyectos para lograr acompañar a los ciudadanos a construir su futuro pensional, es la puesta en marcha de la campaña de divulgación de la historia laboral, con el objetivo que los ciudadanos adquieran un mayor conocimiento de su historia laboral, conozcan la importancia de consultarla periódicamente, revisen que su empleador esté cotizando rigurosamente sus aportes y realicen las debidas actualizaciones de cotizaciones y novedades.

Esta campaña pretende reforzar estos mensajes en la población en etapa productiva, para generar el hábito de consulta y actualización de su historia laboral, haciendo del proceso de solicitud y otorgamiento de la pensión, una mejor experiencia.

#### 5.1.1. Principales logros y avances

En el monitoreo realizado durante la etapa de sostenimiento de la campaña, se observa el interés de los ciudadanos por conocer acerca del concepto de historia laboral, la importancia de consultarla, actualizarla y estar al día en la información aquí relacionado, según las siguientes cifras reportadas en los informes emitidos por la central de medios:

- Del 23 de agosto al 31 de octubre del presente, los ciudadanos realizaron 137.939 visitas y 937.889 visualizaciones en: Google, las redes sociales Facebook y Twitter, y las plataformas Cadreon y Teads.

---

Ven por tu futuro

- Las cuñas radiales de alcance nacional, realizadas entre el 6 y el 29 de septiembre, alcanzaron un impacto aproximado de 1.208.000 personas.

#### 5.1.2. Acciones en proceso en tiempo

La campaña estará vigente cumpliendo con la fase 2 hasta el 23 de noviembre.

#### 5.1.3. Ajustes al plan de acción

Durante la ejecución de la etapa de sostenimiento desde agosto 23 a octubre 31, no se ha realizado ningún ajuste al plan de acción definido.

### 5.2. Estrategia de Cambios de Comportamiento en HL

Una de las actividades emprendidas por Colpensiones para apoyar la completitud de la Historia Laboral, es la implementación de estrategias que buscan por una parte, rediseñar el reporte que contiene las semanas cotizadas y, por otra parte, evaluar el impacto que tiene este rediseño en los ciudadanos. Para ello, se viene trabajando en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID desde el 27 de enero de 2017 en busca de promover programas y proyectos en el ámbito del ahorro previsional en Colombia.

#### 5.2.1. Principales logros y avances

En virtud de lo anterior, Colpensiones junto con el BID e Innovation for Poverty Action -IPA- (institución especializada que ha contratado el BID para apoyar la realización de esta y otras líneas de trabajo), han venido desarrollando una propuesta de rediseño del reporte de semanas cotizadas. Para la realización de esta propuesta, se tuvieron en cuenta las experiencias y buenas prácticas en otros países. De la misma manera, una vez la propuesta aprobada se ha contemplado la realización de un piloto que permita evaluar el impacto que tendría el envío del nuevo reporte.

Con corte a octubre, Colpensiones cuenta con una versión que ha sido analizada en varias mesas de trabajo la cual se encuentra en ajustes acordados en dichas reuniones. La versión ajustada será enviada a una muestra o subconjunto de los afiliados en el primer trimestre de 2018. Es de aclarar que este trabajo no reemplaza la obligación legal de enviar los extractos anualmente, la cual Colpensiones ha venido cumpliendo desde su entrada en operación, actividad que se seguirá realizando de manera paralela para el año 2018, con la prueba piloto anteriormente mencionada.

#### 5.2.2. Acciones en proceso en tiempo

La versión final del rediseño del reporte de semanas cotizadas estará finalizada en el mes de noviembre, así como la selección de la muestra a la que se enviarán dichos reportes.

---

Ven por tu futuro

Por otra parte, Colpensiones definió la información que será incluida dentro del brochure, que servirá de guía a los ciudadanos que reciban el extracto durante la prueba piloto, cuyo objetivo es recalcar la importancia de revisar continuamente la historia laboral y los diferentes canales por los cuales podrá acceder a solicitar correcciones en la misma, si así lo requiere.

Estas actividades se encuentran en ejecución y dentro del tiempo establecido en el cronograma.

### 5.2.3. Ajuste al plan de acción

A la fecha no se han realizado ajustes al plan de preparación de la prueba piloto, el cual finaliza el 09 de diciembre de 2017. De igual manera esta situación no altera el plan de trabajo que se tiene para la generación de los reportes de semanas cotizadas y la fecha del envío al grupo de ciudadanos susceptibles de recibir dicho reporte, que en la entidad se realiza durante el primer trimestre del año.

## 6. Orden 15

*ORDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones que dentro de los seis meses siguientes a la comunicación de esta providencia adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en las órdenes tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima contenidas en los numerales décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la parte resolutive de la Sentencia T-774 de 2015 en concordancia con las observaciones realizadas en esta providencia, y las instrucciones dictadas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el particular.*

*Colpensiones, en el mismo término, deberá someter las medidas que adopte al espacio participativo de que trata la orden novena contenida en el numeral décimo octavo de la parte resolutive de la Sentencia T-774 de 2015 (Supra 245 a 326 y 343 a 367).*

### 6.1. Cumplimiento de sentencias

Colpensiones continuó el fortalecimiento e institucionalización de las medidas adoptadas con vocación de permanencia para el cumplimiento de la contenida en numeral décimo segundo de la Sentencia T-774/15 que corresponde al cumplimiento expedito y oficioso de “*las sentencias ordinarias y contencioso administrativas que se profieran en contra de la entidad, una vez sea notificada la respectiva decisión y siempre que quede ejecutoriada*”; es así como a continuación se presentan los avances que con corte a 30 de septiembre se han obtenido en las medidas ya reportadas a la Superintendencia Financiera:

#### 6.1.1. Principales logros y avances

La institucionalización y garantía de perdurabilidad de las medidas adoptadas se refleja en la inclusión durante el mes de septiembre del indicador de sentencias listas en el Sistema Integrado de Gestión, el cual se describe a continuación:

- **Indicador de sentencias listas.** El presente indicador mide las sentencias que son objeto de alistamiento o entrega al área competente de cumplimiento, con respecto al total de sentencias identificadas por la Administradora. Este indicador permite realizar un seguimiento al desempeño de la entidad en el proceso de identificación y alistamiento de fallos judiciales, así como proveer datos claros para la adopción de medidas para el mejoramiento continuo del proceso.

#### 6.1.2. Ajustes al plan de acción

Conforme a lo arriba reportado, no es necesario generar ningún tipo de ajuste toda vez que los compromisos establecidos fueron cumplidos.

### 6.1.3. Ajustes al plan de acción

Conforme a lo arriba reportado, no es necesario generar ningún tipo de ajuste toda vez que los compromisos establecidos fueron cumplidos.

## 6.2. Formulación de indicadores

La Corte Constitucional dispuso en el Auto 096 de 2017 con respecto a la formulación de indicadores sobre la situación actualizada de los derechos fundamentales de los usuarios de Colpensiones, una serie de aspectos sobre los cuales la Administradora ha dispuesto un plan de acción de modo que puedan ser efectivamente cumplidos.

Tales aspectos se relacionan con: (i) el desarrollo de un proceso participativo para la adopción de indicadores (fj. 284); (ii) actualización permanente de los resultados de los indicadores publicados en el portal web de la entidad; (iii) desarrollo de indicadores sobre sentencias estimatorias de tutelas proferidas mensualmente en contra de la entidad y el saldo pendiente de acatamiento, y sobre el número de sentencias estimatorias ordinarias proferidas mensualmente en contra de la entidad y el saldo pendiente de acatamiento; (iv) desarrollo de indicadores sobre cobros persuasivos y coactivos realizados por la entidad mensualmente, el monto de la cartera pendiente de recaudo y la antigüedad de la misma; (v) inclusión de desagregaciones por tipo de prestación, género, edad o ubicación geográfica del solicitante; (vi) desarrollo de indicadores de calidad de los actos administrativos (desde el numeral ii incluidos en el fundamento jurídico 286 del Auto 096 de 2017).

### 6.2.1. Principales logros y avances

- En el mes de septiembre de 2017, frente al hito **Esquema institucional de participación y discusión sobre la Estrategia de Seguimiento de Colpensiones (indicadores sobre la situación de los derechos fundamentales de los usuarios de Colpensiones) establecido**, se avanzó según lo previsto logrando el desarrollo del diseño de tal esquema, el cual incluye las pautas conceptuales y técnicas para soportar los escenarios bajo los cuales se efectuarán los ejercicios de participación y discusión con instituciones especializadas en materia de seguimiento (indicadores). Y durante el mes de octubre se inició el proceso de validación de dicho esquema al interior de Colpensiones.
- Se actualizaron, tanto en septiembre como en octubre los resultados de la totalidad de los indicadores publicados que hacen parte de la Estrategia de Seguimiento, incluyendo la publicación de los resultados del indicador de Calidad de los Actos Administrativos de Reconocimiento de Prestaciones Económicas<sup>2</sup>, tal como se tenía previsto.

<sup>2</sup> Los resultados de los indicadores publicados pueden ser consultados en:  
[https://www.colpensiones.gov.co/Publicaciones/nuestra\\_entidad\\_colpensiones/estrategia\\_de\\_seguimiento\\_indicadores](https://www.colpensiones.gov.co/Publicaciones/nuestra_entidad_colpensiones/estrategia_de_seguimiento_indicadores)

- Se logró avanzar en la formulación y primer cálculo del Indicador sobre número de tutelas proferidas mensualmente en contra de la entidad y el saldo pendiente de acatamiento. Es importante señalar que la validación institucional y su respectiva publicación se realizará en noviembre de 2017.
- El Indicador relativo al número de sentencias ordinarias proferidas mensualmente en contra de la entidad y el saldo pendiente de acatamiento, se encuentra formulado y publicado de manera agregada, incluso la entidad cuenta con indicadores que controlan el cumplimiento de las sentencias en todo el proceso: identificación, alistamiento, decisión, notificación e inclusión en nómina. La bondad de estos indicadores es que permiten por una parte conocer el universo completo de sentencias ordinarias identificadas en contra de la entidad, sino que también permite conocer el número de sentencias cumplidas, notificadas e ingresadas en la nómina. Adicionalmente, por diferencia en los reportes mensuales es posible conocer el número de sentencias proferidas y cumplidas mensualmente, así como notificada e ingresadas en la nómina. Y por último, también por diferencia en el reporte mensual, es posible conocer el total de sentencias pendientes de cumplimiento, así como de notificación y de inclusión en nómina.
- Con respecto a la Batería de indicadores de la Estrategia de Seguimiento revisada y ajustada formalmente para garantizar sencillez y comprensión de las mediciones por parte de los ciudadanos. Se logró elaborar el documento técnico soporte para ajustar la batería de indicadores para garantizar sencillez y comprensión de las mediciones por parte de los ciudadanos.

#### 6.2.2. Acciones en proceso en tiempo

Se encuentran en proceso dentro de los tiempos estimados los siguientes hitos:

- **Desarrollo del Esquema institucional de participación y discusión sobre la Estrategia de Seguimiento de Colpensiones.** La validación e implementación del Esquema Institucional se tiene previsto desarrollar entre octubre y noviembre del presente, de modo que a 12 de diciembre se encuentre cumplido este hito.
- **Indicadores sobre cobros persuasivos y coactivos realizados por la entidad mensualmente, el monto de la cartera pendiente de recaudo y la antigüedad de la misma formulados.** En línea con la revisión del modelo de cobro que adelanta la Gerencia de Financiamiento e Inversiones, se avanza en la formulación de los indicadores mencionados en el hito; se tiene previsto su concreción para el 30 de noviembre de 2017.
- **Batería de indicadores de la Estrategia de Seguimiento revisada y ajustada formalmente para garantizar sencillez y comprensión de las mediciones por parte de los ciudadanos.** El ajuste formal de la batería de indicadores se ha programado para el 15 de noviembre, y el ajuste de indicadores en el aplicativo VERAZ para el 7 de diciembre del presente año.

### 6.2.3. Ajustes al plan de acción

Sobre el hito **Plan de desagregaciones implementado (Edad, Género y Localización Geográfica)**, aunque se cuenta con el documento técnico y ya inició el proceso de implementación, se precisa de un tiempo mayor para incluir las desagregaciones (Edad, Género y Localización Geográfica) en la totalidad de los indicadores conforme lo dispone el documento técnico. La nueva fecha definida es 30 de noviembre de 2017.

## 6.3. Sistema de divulgación

Buscando acatar lo ordenado por la Sentencia T- 774 de 2015, en su orden séptima, Colpensiones fortalece las secciones **Transparencia y acceso a la información pública** y la sección **Seguimiento de la Corte Constitucional** organizando la información presentada para que sea más visible, clara y amigable. Dentro del plan de acción establecido desde junio de 2017, y de acuerdo con los lineamientos del proyecto de fortalecimiento de Colpensiones, se rediseñó y transformó el portal web de la entidad, con un diseño que la facilita la navegación para los ciudadanos de forma intuitiva y amigable. Así mismo, se reorganizó la estructura de cada una de las secciones, dejando de manera independiente la sección de **Seguimiento Corte Constitucional** que permite ubicarla de manera inmediata ya sea desde la pestaña de la pantalla de ingreso o directamente desde el bloque determinado para tal fin. De igual manera, se implementaron accesos directos y visibles para los usuarios que tengan interés en información de pensión y afiliación, BEPS, Educación (ven por tu futuro), Empleadores y acceso a trámites y certificaciones a través de la oficina virtual.

### 6.3.1. Mejoramiento del portal web para visibilizar la sección Transparencia y acceso a la información pública, y demás secciones relacionadas

Colpensiones, buscando siempre que los ciudadanos accedan de manera sencilla y ágil a todos sus canales y en especial al canal WEB, transformó en la página de inicio el ingreso y consulta a los informes de seguimiento de la Honorable Corte Constitucional, así como a la información que hace referencia al funcionamiento de la Entidad. El rediseño plantea un mejoramiento integral donde refuerza los conceptos de usabilidad y visibilidad de las secciones Seguimiento Corte Constitucional y Transparencia y acceso a la información pública.

#### a. Principales logros y avances

Durante el mes de octubre finalizó el proceso de **mejora de cada sección para mantener actualizada la información** y la **organización sistémica de los contenidos de interés general para los ciudadanos**, reforzando el nuevo diseño enfocado en mejorar la visibilidad y la búsqueda de la información dentro del portal web y en especial de la sección Seguimiento de la Corte Constitucional. Si bien se dieron por finalizadas estas actividades de mejoramiento, la Entidad estará continuamente evaluando y reforzando

la sección y el portal web para que los ciudadanos puedan encontrar de manera fácil y comprensible la información que buscan y la de mayor relevancia.

- b. Acciones en proceso en tiempo

A 31 de octubre, y de acuerdo con el cronograma, este hito no tiene acciones en proceso.

- c. Ajustes al plan de acción

No se realizan ajustes al plan de acción establecido.

### 6.3.2. Revisión y ajuste de los títulos de los documentos publicados

Con el fin de lograr una mejor lectura para los ciudadanos, y mejorar la organización de los documentos publicados en la sección Seguimiento Corte Constitucional, se planteó la revisión de la composición en extensión y gramática de cada uno de los títulos y documentos de dicha sección.

- a. Principales logros y avances

Con corte al 30 de septiembre se revisaron y replantearon la totalidad de los títulos de los enlaces de documentos publicados en la sección Seguimiento Corte Constitucional, donde el ciudadano puede encontrar títulos más precisos en extensión y contenido.

- b. Acciones en proceso en tiempo

La totalidad de las acciones del hito fueron cumplidas con corte a septiembre.

- c. Ajustes al plan de acción

No se realizan ajustes al plan de acción establecido.

### 6.3.3. Publicación de documentos técnicos y académicos

Colpensiones generará un espacio de participación en el cual sea posible alojar, divulgar y descargar información relevante para los usuarios, sobre estudios o documentos de trabajo en relación con el funcionamiento de Colpensiones, el régimen de prima media o el programa BEPS, y en general sobre sistemas pensionales, que presenten los usuarios de la entidad, los sindicatos, los sectores sociales y los grupos académicos interesados en el funcionamiento del régimen de prima o el programa BEPS.

a. Principales logros y avances

Colpensiones cuenta desde 2014 con un documento de política editorial en el cual se establecen los lineamientos y criterios de comunicación, divulgación y actualización (inclusión, eliminación, modificación) de los diferentes contenidos en general. Sin embargo, atendiendo lo dispuesto por la H. Corte Constitucional en el Auto 096/17, en la cual se le ordena a Colpensiones dar cumplimiento a la orden décimo sexta de la Sentencia T-774/15, en relación con la divulgación de información relevante para los usuarios del régimen de primera media, en septiembre de 2017 se incluyeron dentro de dicho documento los lineamientos establecidos internamente para la publicación o divulgación de documentos técnicos y académicos sobre sistemas pensionales y sistemas de protección a la vejez que sea generados por universidades, centros de pensamiento, entidades públicas, entre otros. Dentro de los lineamientos se especifican los siguientes aspectos:

- Convocatoria para la publicación y divulgación de documentos técnicos y académicos.
- Procedimiento de postulación y aceptación de documentos técnicos y académicos.
- Procedimiento de aceptación de documentos y de publicación.

Por su parte, a través del documento de política editorial quedaron definidas las líneas de actuación para las publicaciones y la conformación del comité editorial, logrando un cumplimiento del 100% en relación con estas actividades.

b. Acciones en proceso en tiempo

Fue necesario redefinir los tiempos de ejecución de las demás actividades.

c. Ajustes al plan de acción

Los tiempos definidos para realizar la convocatoria a grupos académicos, sectores sociales, sindicatos y observatorios, entre otros, para la publicación de documentos técnicos y académicos, tuvieron que ser ajustados pues se subestimó en un principio la dimensión del trabajo que implicaba realizar dicha convocatoria. En este sentido, la convocatoria se realizará durante el mes de noviembre de 2017.

Una vez efectuada la debida convocatoria, se empezarán a recibir los documentos propuestos para publicación para su respectiva revisión y aprobación, y posterior publicación de los primeros documentos en la página web de la entidad. La fecha prevista para la publicación de los primeros documentos es 31 de diciembre de 2017.

## 7. Orden 16

ORDENAR al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República que dentro de los seis meses siguientes a la comunicación de esta sentencia establezcan un protocolo de actuación permanente que le permita, a la respectiva entidad, remitir a la Administradora Colombiana de Pensiones, oficiosamente, los informes y documentos de que trata la orden séptima contenida en el numeral décimo sexto de la parte resolutive de la Sentencia T-774 de 2015. Lo anterior dentro del mes siguiente a la fecha en que estos se produzcan (Supra a 309 a 325).

### 7.1. Protocolo sobre informes y documentos de otras entidades sobre el Régimen de Prima Media y BEPS

La H. Corte ordena al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República que se establezcan un protocolo de actuación para remitir a Colpensiones, oficiosamente, los informes y documentos con las observaciones, requerimientos o informes relacionados con el funcionamiento de la entidad o la protección de los derechos fundamentales de los usuarios del régimen de prima media.

#### 7.1.1. Principales logros y avances

Al corte de octubre de 2017 se logró contactar a los diferentes entes de control a los que hace referencia la orden 16 mencionada anteriormente, con el fin de agendar las reuniones pertinentes para unificar criterios con relación a la forma de recibir y publicar los diferentes informes.

Colpensiones preparó un proyecto de protocolo de actuación genérico como documento de trabajo para las respectivas reuniones con las entidades, a partir del cual definir el protocolo específico con cada una de las entidades.

#### 7.1.2. Acciones en proceso en tiempo

Las demás actividades tuvieron que ser ajustadas.

#### 7.1.3. Ajustes al plan de acción

El proceso de contactabilidad con las diferentes entidades superó los tiempos definidos inicialmente en el Plan de acción, en tanto Colpensiones no recibió a tiempo la respuesta a la comunicación enviada a cada una de las entidades, lo cual llevó a realizar ajustes al cronograma inicialmente definido. Tal como se aprecia en la matriz adjunta la nueva fecha de finalización de este hito es 30 de noviembre de 2017.

En este sentido, se espera que relacionadas la Socialización y concertación del protocolo con las entidades finalice el 17 de noviembre de 2017.

Por su parte, el establecimiento de la metodología para efectuar las publicaciones y el establecimiento de los canales de comunicación con cada una de las entidades, se programa para finalizar el 30 de noviembre de 2017. Por su parte, la efectiva publicación de los informes conforme lo indica la Sentencia T-774 y en el Auto 096, para el 15 de diciembre de 2017.

## **Anexos. Matrices de Seguimiento Plan de Acción**

En el CD adjunto a este documento se incluyen en formato Excel las matrices de seguimiento de cada orden organizadas así:

- Anexo 1. Matriz Orden 8
- Anexo 2. Matriz Orden 10
- Anexo 3. Matriz Orden 11
- Anexo 4. Matriz Orden 12
- Anexo 5. Matriz Orden 15
- Anexo 6. Matriz Orden 16